

ANT.: Su Oficio Res. N°715/593
de 08.09.87.-

MAT.: Solicita antecedentes.-

SANTIAGO, 123 AGO 1987

DE : ABOGADO PROCURADOR GENERAL

A : SRA. SECRETARIA ABOGADO GOBERNACION PROVINCIAL DE LINARES.

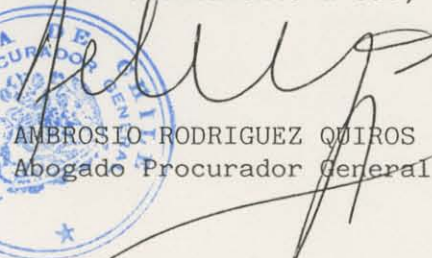
Atendido lo expuesto por Ud., mediante el oficio del antecedente, cúpleme solicitarle tenga a bien dirigirse a la Fiscalía Militar de Talca e indagar sobre la situación procesal de ROBERTO ANTONIO ARAVENA LINEROS, quien, como se señala en el Oficio Secreto N° 814 de la Central Nacional de Informaciones, habría sido puesto a disposición de dicho Tribunal, por encontrarse involucrado en los hechos de que dió cuenta el Parte N° 2 de 25.07.85 de la 5ta. Comisaría de San Javier.


Al respecto es necesario determinar si la mencionada persona fue puesta a disposición de la Fiscalía Militar por encontrarse involucrados en los mismos hechos de que conoció el Juzgado del Crimen de San Javier, caso en el cual procedería que el Tribunal Militar se declarara incompetente.

A objeto de ver la conveniencia o no de lo anterior, solicito a Ud., remitir copia del Parte mediante el cual se inició la causa Rol N° 27.755 y del Parte N° 2 de la 5ta. Comisaría de San Javier, ya citado.

Sin perjuicio de lo expuesto, agradeceré a Ud., informar cualquier otro antecedente respecto del caso consultado.

Saluda atentamente a Ud.,


AMBROSIO RODRIGUEZ QUIROS
Abogado Procurador General


CCC/mrg.

Distribución.

- 1.- Sra. Secretaria Abogado Gobernación Provincial de Linares.
- 2.- Gobernación Provincial de Linares.